E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
De Corazón con la Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU LOS CORDOBAS
NIT: 812.003.996-1
De corazón con la salud

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	
NUMERO DE CONTRATO	
VIGENCIA DEL CONTRATO	

Nº	DESCRIPCION	VERIFICADO
1	CERTIFICADO DE TALENTO HUMANO	
2	ESTUDIOS PREVIOS	
3	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
5	INVITACION A PRESENTAR LA PROPUESTA	
6	PROPUESTA	
7	ACTA DE RECEPCION Y/O ACEPTACION DE PRPUESTA	
	DOCUMENTOS HOJA DE VIDA	
8	HOJA DE VIDA (FORMATO SIGEP II)	
9	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	
10	SOPORTES DE ESTUDIOS	
11	CONSTANCIA DE REGISTRO ANTE EL RETHUS.	
12	CERTIFICADO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
13	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN SOPORTE VITAL BÁSICO AVANZADO	
14	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE LA SALUD.	
15	CERIFICADO DE ATENCION A PACIENTES VICTIMAS EN ATAQUES DE AGENTES QUIMICOS	
16	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES	
17	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN EN SEGURIDAD DEL PACIENTE.	
18	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL DUELO.	
19	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN LA ESTRATEGIA "INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y	
20	CERTIFICADO SIMIT	
21	EXPERIENCIA LABORAL	
22	TARJETA PROFESIONAL	
23	RUT ACTUALIZADO 2025	
24	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	
25	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	
26	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)	
27	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL)	
28	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	
29	FORMATO DE BIENES Y RENTAS (NO SE ACEPTAN FORMATOS DILIGENCIADOS	
30	DECLARACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS	
31	CERTIFICADO DE AFILIACIONES SALUD, PENSIÓN Y ARL	
32	CERTIFICADO DE EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	
33	CERTIFICACIÓN BANCARIA	
34	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
35	POLIZA CONTRACTUAL	
36	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	
37	CONTRATO	
38	REGISTRO PRESUPUESTAL	
39	ACTA DE INICIO	
40	ACTA FINAL	

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la ESE CAMU Los Córdobas se puedo constatar que no existe personal de planta para cumplir el presente objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

Para constancia se firma en el Municipio de Los Córdoba a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de 2025

(ORIGINAL FIRMADO)

ELIZABETH MORELO VEGA.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Y el Manual de Contratación de la ESE CAMU LOS CORDOBAS se realiza el presente estudio previo.

ASUNTO: Estudio previo para contratar: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La ESE CAMU LOS CORDOBAS, como institución prestadora de servicios de salud, descentralizada, del orden municipal, atiende a la población más vulnerable del municipio de los Córdobas incluyendo sus respectivos corregimientos.

De conformidad con el artículo 287 de la Carta Política, "las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley"; es decir, esa autonomía de gestión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de precisos lineamientos superiores.

A la ESE Camú los Córdobas, en el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, el cual es una estrategia de salud pública en Colombia que busca mejorar el bienestar de la comunidad mediante la promoción de hábitos saludables, la prevención de enfermedades, la educación y la gestión de riesgos en salud, le corresponde el proceso de ejecución del mismo en el Municipio de los Córdobas, puerto escondido y canalete, de allí se desprende los procesos contractuales de muchos profesionales para el desarrollo de estas actividades.

En el aso concreto se necesita la contratación de un profesional en Nutrición que se encargue del desarrollo de las actividades estipuladas en el PIC.

Adicionalmente, la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Institucional para la vigencia 2025 como "personal para el área de Coordinación en salud" clasificada en la familia de Servicios de recursos humanos, y que para el momento de validar los códigos UNSPSC se clasificó en [80111701] Servicios de contratación de personal y [80111620] Servicios temporales de recursos humanos

La ESE CAMU LOS CÓRDOBAS, al no contar con el personal de planta suficiente para el cumplimiento de estas labores, según certificación expedida por la jefe de recursos humanos, (anexa al presente documento) se le hace necesario contratar una prestación de servicios profesionales.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. – TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

2.2. – OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025

2.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
80	**12**	**16**	**Servicios personales temporales.**	**76121901**

3. ACTIVIDADES – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación y reparto efectuado, se comprometerá a:

Obligaciones Generales:

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la entidad.
3. Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
5. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Realizar 4 Talleres dirigidos a la población general sobre el Manejo seguro de los alimentos en el hogar. Dictar los talleres a la comunidad de la zona urbana de los Municipios del Departamento de Córdoba, con un mínimo de 15 asistentes. El tiempo de cada taller será de 2 horas

Realizar 4 Talleres dirigidos a la población general sobre el Manejo seguro de los alimentos en el hogar. Dictar los talleres a la comunidad de la zona rural de los Municipios del Departamento de Córdoba, con un mínimo de 15 asistentes. El tiempo de cada taller será de 2 horas

Realizar 6 talleres teórico practico para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA donde se abarquen los siguientes temas: Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, Manejo de temperaturas de conservación y cocción, Almacenamiento y conservación de los alimentos y Riesgos químicos y biológicos en alimentos y Almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de 30 estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas.

Realizar 6 talleres teórico practico para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA donde se abarquen los siguientes temas: Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, Manejo de temperaturas de conservación y cocción, Almacenamiento y conservación de los alimentos y Riesgos químicos y biológicos en alimentos y Almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de 20 estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas.

Realizar 5 Encuentros de saberes durante la vigencia del convenio de 2 horas de duración, dirigido a 15 personas sobre la alimentación de la familia, aprovechamiento de alimentos autóctonos y de cosecha que faciliten el acceso a los mismos. Como producto de la actividad se deben consignar las principales recetas con los productos de cosecha y tradición agrícola. Utilizar metodologías participativas y lúdicas.

OBLIGACIONES DE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS: A) LA ESE CAMU LOS CORDOBAS se reserva el derecho a ejercer control de calidad del servicio con otra persona especializada en el área y se obliga a cancelar el valor intrínseco del mismo velando que no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. B) realizar el pago oportuno descrito en

la cláusula segunda de este contrato. C) Prestar el apoyo al contratista para el logro de los objetivos trazados. D) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. E) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.

3.1.2 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VIGENCIA: la vigencia del presente contrato es hasta la liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. (Artículo 60 ley 80 de 1.993).

3.1.3 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del presento contrato es la ESE CAMU los Córdobas.

3.1.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:
VALOR DEL CONTRATO: VALOR: **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($**6.765.000 **)**
FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: Un primer (1) pago equivalentes a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS ($**4.510.000**)** y un pago final equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($2.255.000) previa presentación del respectivo informe de ejecución de actividades, al igual que la presentación de los soportes que indique la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN RESOLUCION 001368 DEL 28 DE JULIO DE 2015 efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales)

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTAS, JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL CONTRATO:
4.1 MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa.

4.2 **JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL CONTRATO:**
De conformidad con lo establecido por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.
Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Así también debemos citar la Sentencia emitida por el CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA, en cabeza del Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en fecha, octubre trece (13) de dos mil

once (2011), cuyo Radicado es el número: 11001-03-26-000-2011-00039- 00(41719), que sostiene acerca de los contratos de apoyo a la gestión: (…) CONTRATOS DE APOYO A LA GESTION - Concepto / CONTRATOS DE APOYO A LA GESTION - Características / SOLICITUD DE SUSPENSION PROVISIONAL - La norma demandada no infringe el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Obsérvese que los contratos de prestación de servicios de "apoyo a la gestión" conforme se deduce del análisis a la ley de contratación pública, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad apoyo, acompañamiento, o soporte, de lo cual se puede deducir que caben actividades no propiamente intelectuales sino más bien caracterizadas por la acción material del contratista, en donde no es que el contratista no piense, sino que lo predominante de su actividad es el actuar como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma.(…)

Así las cosas la naturaleza jurídica del presente contrato es la contemplada en la normativa antes citada. Atendiendo a lo contemplado en el Manual de Contratación vigente de la ESE, Acuerdo N° 002 de fecha 05 de abril de 2016 y al valor del presente contrato, la modalidad de contratación Directa, así las cosas se aplicará lo establecido en los artículo 32 y del Manual de Contratación de la Entidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:
5.1 JUSTIFICACION DEL MISMO: La justificación del presente valor corresponde a las actividades que involucra la prestación del servicio.

6. FACTORES DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR OFERTA MÁS FAVORABLE. Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

IDONEIDAD: Profesional en Nutrición.

EXPERIENCIA: seis (6) meses.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento de obligaciones contractuales Control de	Baja	Contratista	supervisión – Garantía de cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	Baja	Contratista	supervisión – Garantía de cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	Baja	Entidad	supervisión
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	Baja	Entidad	Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal

Incumplimiento por muerte o incapacidad permanente	Media baja.	Entidad	Liquidación unilateral del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades a realizar NO se solicitan **GARANTIAS.**

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN: La presente contratación se encuentra cobijada por un acuerdos comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

Estado	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile	Si	No	Si	No
Guatemala	Si	No aplica	Si	No
Estados AELC	Si	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
comunidad andina de naciones	Si	No	si	No

10. GRANDES SUPERFICIES: los bienes o servicios del presente proceso de contratación NO se adquirirán a través de grandes superficies.

(ORIGINAL FIRAMDO)

JUAN JABIB FLOREZ.
GERENTE ESE CAMU LOS CORDOBAS

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Los Córdobas, Junio 26 de 2025

Sr.
TECNICO DE PRESUPUESTO.
E. S.E. CAMU los Córdobas – Córdoba.

La presente, tiene como finalidad solicitarle a usted, certificado de disponibilidad presupuestal para realizar el contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

VALOR: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.765.000 **)**

JUAN JABIB FLOREZ
GERENTE E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS

Maria José Vásquez
JEFE DE PRESUPUESTO
NOTIFICADO.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESE CAMU LOS CORDOBAS

Libertad y Orden

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 00440

A los 2 dia(s) del mes de julio del 2025.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025 Existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para amparar los siguientes gastos:

2	GASTOS
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD_ SOCIALES Y PERSONALES

Rubro		Valor	Saldo Disponible
F.F. 121000 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			Vige: 1 VIGENCIA ACTUAL
SUBCLASE: 93199 Otros servicios sanitarios n.c.p.			CPC: 93199
2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad_ sociales y personales	S.F.: C CON SITUACION DE FONDOS	6,765,000.00	552,922,929.53
	Subtotal	6,765,000.00	
	Total	6,765,000.00	

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025.

Amparado mediante solicitud presupuestal No.: 00440

Politica Publica 0.0 NO APLICA

María José Velásquez

MARIA JOSE VELASQUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboro MARIA VELASQUEZ

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los Córdobas, 28 de julio 2025

Señor (a) (es)
LINA MARCELA GARCIA MAYA
Municipio de Los córdobas.

REF: Invitación a ofertar sus servicios.

El suscrito gerente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS** Con fundamento en la Ley 80 de 1993, 195 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y el Decretos reglamentario 1082 de 2015, me dirijo a Usted con el propósito de invitar a que presente Oferta a la **E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS,** de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 133 – 2025, COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LOS CRODOBAS

2. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN**:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SECENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 6.765.000) para la vigencia 2025 y se financiará de conformidad con la imputación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA
Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta acorde a las obligaciones, plazo y valor descritas en la invitación.
- hoja de vida formato SIGEP II. diligenciada y descargada de la página SIGEPII. (no se aceptan hojas de vida diligenciadas manualmente).
- Copia de la cedula de ciudadanía (clara y legible).
- Rut actualizado. (claro y legible).
- Diplomas o actas de grado de los títulos obtenidos, los cuales deben estar relacionados en la parte de formación académica de la hoja de vida SIGEPII.
- tarjeta profesional (para el caso de profesionales administrativos y asistenciales)
- Certificados de experiencia laboral, los cuales deben estar relacionados en la parte de experiencia laboral hoja de vida SIGEPII.
- Formato de bienes y rentas diligenciado y descargado de la página web SIGEPII (no se aceptan formatos diligenciados manualmente).
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales (Procuraduría, Contraloría).
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)

- Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional)
- Certificado de afiliaciones salud y pensión o planilla cancelada del mes anterior.
- Certificado de examen de salud ocupacional
- Certificación bancaria
- Constancia de registro ante el RETHUS.
- Certificado de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual
- Certificado de capacitación en soporte vital básico avanzado
- Certificado de capacitación humanización en los servicios de la salud.
- Certificado de atención a pacientes victimas en ataques de agentes químicos
- Certificado de capacitación en atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI).
- Certificado de capacitación de atención en seguridad del paciente.
- Certificado de capacitación en gestión del duelo.
- Certificado de capacitación en la estrategia "instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAMI).

4. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA: La propuesta deberá ser entregada a la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS**, dentro de los dos (2) días siguientes al recibido de la presente Invitación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: UN (01) MES Y QUINCE(15) DIAS

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS**.

7. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato, es decir, ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden de prestación de servicios, una vez se haya legalizado la misma. Para este efecto, el contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y asistir y acompañar directa y personalmente a la EMPRESA cuando esta lo requiera a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio, para lo cual se podrá utilizar los medios de correo electrónico, teléfono fijo, celular, video-llamada, fax y cualquier otro medio electrónico y de comunicación. ***2.*** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. ***3***. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor de la orden de prestación de servicios, aportar registro fotográfico (según lo especificado en cada una de las actividades) de cada una de las actividades del componente en cada cuenta de cobro o con la periodicidad que el supervisor lo requiera, y un informe consolidado final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión de la orden de prestación de servicios. Para tal efecto, la EMPRESA se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. ***4.*** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la E.S.E. Para este efecto, mensualmente y acompañando cada pago los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Para este efecto, deberá cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes

en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en artículo 282 de la ley 100 de 1993, modificado por el 114 del decreto 2150 de 1995; artículo 23 del decreto 1703 de 2002, artículo 4 de la ley 797 de 2003, artículo 18 ley 1122 de 2007, artículo 135 ley 1753 de 2015 y afiliación a riesgos profesionales de conformidad con el Decreto 0723 de 2013. ***5.*** Coordinar con el Supervisor de la orden de prestación de servicios, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades.***6.*** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o en su defecto prestar declaración juramentada en la que haga constar la no obligatoriedad de responder por este requerimiento, si a ello hubiere lugar. ***7***. Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio. ***8***. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador, Contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la orden de prestación de servicios. ***9.*** Coadyuvar a proyectar respuestas a los derechos de petición, observaciones y de más requerimientos que le sean encomendados en materia de la ejecución de la orden. Así mismo, coadyuvar a proyectar las respuestas para los organismos estatales de control que en materia de la ejecución de la orden de prestación de servicios sean requeridos. (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, etc.). ***10.*** Respetar las normas y reglamentos de la EMPRESA. **11.** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la EMPRESA, para el desarrollo del objeto de la orden de prestación de servicios. ***12.*** Comunicar de manera inmediata al supervisor de la orden de prestación de servicios, cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones. ***13.*** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente de la EMPRESA. ***14.*** Devolver a la EMPRESA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto convenido. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar la orden de prestación de servicios. ***15***. Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que la EMPRESA le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual. ***16***. Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión de la orden o el contratante, relacionadas con la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Son obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar 4 Talleres dirigidos a la población general sobre el Manejo seguro de los alimentos en el hogar. Dictar los talleres a la comunidad de la zona urbana de

los Municipios del Departamento de Córdoba, con un mínimo de 15 asistentes. El tiempo de cada taller será de 2 horas.

2. Realizar 4 Talleres dirigidos a la población general sobre el Manejo seguro de los alimentos en el hogar. Dictar los talleres a la comunidad de la zona rural de los Municipios del Departamento de Córdoba, con un mínimo de 15 asistentes. El tiempo de cada taller será de 2 horas

3. Realizar 6 talleres teórico practico para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA donde se abarquen los siguientes temas: Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, Manejo de temperaturas de conservación y cocción, Almacenamiento y conservación de los alimentos y Riesgos químicos y biológicos en alimentos y Almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de 30 estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas.

4. Realizar 6 talleres teórico practico para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA donde se abarquen los siguientes temas: Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, Manejo de temperaturas de conservación y cocción, Almacenamiento y conservación de los alimentos y Riesgos químicos y biológicos en alimentos y Almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de 20 estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas.

5. Realizar 5 Encuentros de saberes durante la vigencia del convenio de 2 horas de duración, dirigido a 15 personas sobre la alimentación de la familia, aprovechamiento de alimentos autóctonos y de cosecha que faciliten el acceso a los mismos. Como producto de la actividad se deben consignar las principales recetas con los productos de cosecha y tradición agrícola. Utilizar metodologías participativas y lúdicas.

8. FORMA DE PAGO PLANTEADA: El contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Así: : **a**) **UN (01) PAGOS** mensuales iguales equivalentes a la suma de**, CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000),),** y **b) UN PAGO FINAL**: por valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS VENTICINNCO MIL PESOS ($2.225.000),** y **,** previa presentación del informe mensual de ejecución de actividades, acompañado certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista. Derivado de los pagos que el primero realice a la E.S.E.

Atentamente,

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ.
GERENTE E.S.E CAMU LOS CORDOBAS.

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Los Córdobas, 30 julio de 2025.

Señor:
JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ.
Gerente- E.S.E Camu Los Córdobas.
Municipio De Los Córdobas.

ASUNTO: Presentación de oferta de prestación de servicios.

Atentamente me permito manifestarle mi interés en ser contratado por la **E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS**, y en atención a ello me permito presentarle la propuesta por usted solicitada, con el objetivo de gestionar o desarrollar a las actividades relacionados a continuación:

1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 133 – 2025, COMO NUTICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS

2. VALOR DE LA PROPUESTA: El valor de la presente propuesta es la suma de: SEIS MILLONES SETECIENTOS SECENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 6.765.000).

3. PLAZO DE EJECUCION PRESUPUESTADO: La duración del contrato a celebrar será por el término de UN (01) MES Y (15) DIAS**,** contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor del del contrato a celebrarse podrá ser pagado así: El contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Así: : **a) UN (01) PAGO** mensuales iguales equivalentes a la suma de**, CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000),),** y **b) UN PAGO FINAL**: por valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS VENTICINNCO MIL PESOS ($2.225.000),** previa presentación del informe mensual de ejecución de actividades, acompañado certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista. Derivado de los pagos que el primero realice a la E.S.E.

5. COMPROMISOS U OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE - CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato, es decir, ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden de prestación de servicios, una vez se haya legalizado la misma. Para este efecto, el contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y asistir y acompañar directa y personalmente a la EMPRESA cuando esta lo requiera a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio, para lo cual se podrá utilizar los medios de correo electrónico, teléfono fijo, celular, video-llamada, fax y cualquier otro medio electrónico y de comunicación. ***2.*** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. ***3.*** Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor de la orden de prestación de servicios, aportar registro fotográfico (según lo especificado en cada una de las actividades) de cada una de las actividades del componente en cada cuenta de cobro o con la periodicidad que el supervisor lo requiera, y

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

un informe consolidado final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión de la orden de prestación de servicios. Para tal efecto, la EMPRESA se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. ***4.*** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la E.S.E. Para este efecto, mensualmente y acompañando cada pago los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Para este efecto, deberá cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en artículo 282 de la ley 100 de 1993, modificado por el 114 del decreto 2150 de 1995; artículo 23 del decreto 1703 de 2002, artículo 4 de la ley 797 de 2003, artículo 18 ley 1122 de 2007, artículo 135 ley 1753 de 2015 y afiliación a riesgos profesionales de conformidad con el Decreto 0723 de 2013. ***5.*** Coordinar con el Supervisor de la orden de prestación de servicios, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades.***6.*** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o en su defecto prestar declaración juramentada en la que haga constar la no obligatoriedad de responder por este requerimiento, si a ello hubiere lugar. ***7.*** Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio. ***8.*** Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador, Contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la orden de prestación de servicios. ***9.*** Coadyuvar a proyectar respuestas a los derechos de petición, observaciones y de más requerimientos que le sean encomendados en materia de la ejecución de la orden. Así mismo, coadyuvar a proyectar las respuestas para los organismos estatales de control que en materia de la ejecución de la orden de prestación de servicios sean requeridos. (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, etc.). ***10.*** Respetar las normas y reglamentos de la EMPRESA. **11.** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la EMPRESA, para el desarrollo del objeto de la orden de prestación de servicios. ***12.*** Comunicar de manera inmediata al supervisor de la orden de prestación de servicios, cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones. ***13.*** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente de la EMPRESA. ***14.*** Devolver a la EMPRESA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto convenido. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar la orden de prestación de servicios. ***15.*** Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que la EMPRESA le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual. ***16.*** Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión de la orden o el contratante, relacionadas con la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROPONENTE -CONTRATISTA:

1. **1.** Realizar una (01) visita domiciliaria con intervalo de un mes, a las gestantes o puérperas identificadas y su familia, en cada visita domiciliaria se debe realizar revelado de placa bacteriana e índice COP. Así mismo, se debe realizar examen físico completo por parte de medicina general, revisión de carné prenatal y de vacunación, resultados de laboratorio y ecografías para verificar adherencia a ruta, indagar por el consumo de micronutrientes y reportar los hallazgos en el formato disponible por la entidad territorial. Ante incumplimientos, la usuaria será remitida a la IPS asignada. Para la identificación de la población gestantes a intervenir, se debe solicitar la base de datos de gestante a la Dirección Local de Salud Para la identificación de la población gestantes a intervenir, se debe solicitar la base de datos de gestante a la Dirección Local de Salud.
2. Taller de educación en salud sexual y salud reproductiva dirigido a niños y niñas de grado tercero, cuarto y quinto de primaria de la institución educativa del territorio para que puedan estar en capacidad de identificar las diferencias de sexo, adquirir información adecuada sobre la anatomía de los órganos genitales y sus funciones, fomentar actitudes positivas frente al cuerpo y la genitalidad y promover el autocuidado de la salud sexual y prevenir las violencias sexuales y violencias de género.
3. Capacitación a padres de familia y líderes comunitarios para abordar temas de salud sexual con base en las preguntas anónimas que han formulado los adolescentes y jóvenes en el proceso de formación (mínimo 15 personas)
4. Desarrollar taller teórico practico de dos (2) horas de duración, distribuidas en una hora teórico y una hora practica en el entorno laboral, comunitario a un mínimo de 25 asistentes, que debe incluir los siguientes temas a) Que son los plaguicidas y su clasificación toxicológica b) Que significan los pictogramas del envase y para qué sirven. c) Vías de penetración de los plaguicidas y como afectan la salud, el suelo, el aire y el agua. d) Peligros y cuidados en el hogar, sitio de trabajo; dotando de conceptos y actitudes que minimicen los riesgos a accidentes y suicidios con plaguicidas. e) Población en mayor riesgo y precauciones necesarias que eviten estos riesgos a la familia, los animales y el ambiente. f) Síntomas que se presentan ante una intoxicación y qué hacer ante un evento. Se deben generar mensajes o eslogan alusivos al uso y manipulación con precaución de plaguicidas para complementar las infografías de los afiches.
5. Taller de educación en salud sexual y salud reproductiva dirigido a niños y niñas de grado tercero, cuarto y quinto de primaria de la institución educativa del territorio para que puedan estar en capacidad de identificar las diferencias de sexo, adquirir información adecuada sobre la anatomía de los órganos genitales y sus funciones, fomentar actitudes positivas frente al cuerpo y la genitalidad y promover el autocuidado de la salud sexual y prevenir las violencias sexuales y violencias de género.

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

6. Capacitación a padres de familia y líderes comunitarios para abordar temas de salud sexual con base en las preguntas anónimas que han formulado los adolescentes y jóvenes en el proceso de formación (mínimo 15 personas)
7. Jornadas de tamizaje para ITS (VIH y sífilis), con enfoque preventivo a personas entre 15 y 60 años por parte de personal certificado en POCT. Se debe garantizar la asesoría pre y post prueba y la entrega de cinco (05) preservativos a las personas que accedan a las pruebas. se debe garantizar la canalización efectiva de los usuarios con resultados reactivos a la IPS primaria para captación de los casos resguardando la confidencialidad. Mínimo 20 personas.

7. DOMICILIO: Como domicilio para la ejecución del presente contrato se fija en el Municipio de Los Cordobas - Córdoba.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA. La propuesta integra los siguientes documentos:

- Propuesta Técnico – Económica
- Hoja de vida de la función pública (Sigep)
- Formato único de Bienes y Rentas
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Formulario del Registro Único Tributario RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes de manejo fiscal,
- Diplomas o Acta de grados
- Certificaciones Laborales o de experiencia
- Tarjeta profesional
- Vigencia de la tarjeta profesional
- Antecedentes disciplinarios de la profesión cuando se requiera
- Seguridad Social en Salud y Pensión
- Certificado afiliación pensiones
- Examen pre ocupacional
- Sistema Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad
- Declaración de bienes y rentas función pública y registro de conflicto de interés (- Ley 2013 de 2019)
- Formato cumplimiento Ley 2013 de 2019 (anexo 2)- (publicación declaración bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración de renta.

Atentamente;

LINA MARCELA GARCIA MAYA
C.C. **43.582.874** expedida en Medellin (Antioquia).

E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
De Corazón con la Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU LOS CORDOBAS
NIT: 812.003.996-1
De corazón con la salud

ACTA DE ACEPTACION

Los Córdobas, septiembre de 2025

Señor (a)
LINA MARCELA GARCIA MAYA
E.S.E. CAMU Los Córdobas – Córdoba.

Por medio del presente, me permito informarle que la **PROPUESTA** presentada por usted a la E.S.E. **CAMU LOS CORDOBAS,** para desarrollar el proceso contractual que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS,** ha sido aceptada.

Le solicito acercarse a la **E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS** para la suscripción del correspondiente contrato.

Atentamente,

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ.
GERENTE E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS

LINA MARCELA GARCIA MAYA
NOTIFICADO.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GARCIA	MAYA	LINA MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 43582974

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 03 MES 03 AÑO 1974

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 63 # 4-73 APTO 403

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3157210481 EMAIL limargama03@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 ●	MES 12 AÑO 1991

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	SI		NUTRICIONISTA -DIETISTA	02	1999	51094/99
ES		SI		GERENCIA EN SALUD	12	2005	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

0.5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Asociación de Padres de Familia Vecinos y/o Acudientes Usuarios "Asovalle del Sinú"		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	vallesinu@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3002729489	DÍA 01 MES 10 AÑO 2022	DÍA 15 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NUTRICIONSTA -DIETISTA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION LAS GOLONDRINAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA- ANTIOQUIA	MONTERÍA-CAREPA APARTADO-CHIGORODÓ	lider.gh@fundacionlasgolondrinas.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7894338	DÍA 01 MES 09 AÑO 2015	DÍA 15 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NUTRICIONSTA -DIETISTA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TERAPIAS INTEGRALES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	Terapiasintegrales@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3104160292	DÍA MES 01 AÑO 2015	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NUTRICIONISTA -DIETISTA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO "FUEMCONF"		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	ARBOLETES – SAN JUAN – NECOCLI- SAN PEDRO- CHIGORODÓ- MUTATA	talento.fuemcof@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
323 400 38 30	DÍA 20 MES 02 AÑO 2023	DÍA 22 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NUTRICIONISTA -DIETISTA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociación Mixta Juan Jacobo Roseau		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	MONTERÍA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3176581847	DÍA 08 MES 07 AÑO 2022	DÍA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NUTRICIONISTA -DIETISTA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	X	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	23 AÑOS	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14 AÑOS	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	23 AÑOS	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento MONTERÍA - MAYO 2025

Lina Marcela García Mejía.
43.582974 de Med.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.582.974

GARCIA MAYA

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

Lina Marcela García Maya.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1974

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

10-AGO-1992 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1305500-00247512-F-0043582974-20100801 0023181533A 1 35244863

La República de Colombia
y en su nombre
El Liceo Nacional Femenino
Javiera Londoño
Medellín

Autorizado por la Secretaria de Educacion y Cultura del Departamento de Antioquia
Según Resolucion No. 005113 del 20 de Noviembre de 1990

Confiere a:

LINA MARCELA GARCIA MAYA

Identificado(a) con T. I. No. 740303-05950 de Itagüí - Ant.

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Liceo Nacional Femenino RECTORIA

Rector (a)

Liceo Nacional Femenino SECRETARIA

Secretaria(o)

Medellín 3 de diciembre de 1.991

Anotado al folio 265 Libro de Registro No. 146

por. Secretario de Educacion

Dado en Medellín, a 15 de Marzo de 1.993

Powered by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERIA JURIDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCION A QUE

Lina Marcela Garcia Maya

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

NUTRICIONISTA DIETISTA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
Reconócesé este Título para todos los efectos legales
RESOLUCION No. 5-1094
MEDELLIN, 14 ABR. 1999
DIR. VIGILANCIA Y CONTROL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLIN REPUBLICA DE COLOMBIA, EL DIA 26 DEL MES DE FEBRERO DE 1999

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

LUIS FERNANDO MEJIA VELEZ
SECRETARIO GENERAL

DECANO

TITULAR
C.C. No. 43582974

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Acta Individual de Graduación No. 30274

DEPENDENCIA ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA
PROGRAMA NUTRICIÓN Y DIETETICA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA Resol. 2468 de noviembre 10/87 ICFES
FECHA 26 de febrero de 1999
LUGAR Paraninfo de la Universidad de Antioquia

En la fecha y lugar señalados se reunieron la lic. LIGIA MARTÍNEZ MALUENDAS Directora de la Escuela y la lic. MARTA EUGENIA VALENCIA ESCALANTE Jefe Depto de Formación Académica , con el propósito de conferir el título de NUTRICIONISTA DIETISTA a Lina Marcela García Maya identificado con cédula de ciudadanía No. 43.582.974 de Medellín

El secretario leyó la providencia por la cual el señor Rector autorizó la ceremonia de graduación y el Presidente tomó al graduando, este juramento.

"JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE MORAL PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA? A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El Presidente agregó: SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN."

Seguidamente el Señor Presidente entregó al graduando el Diploma por medio del cual la Universidad en nombre de la República, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de NUTRICIONISTA DIETISTA

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

LIGIA MARTÍNEZ MALUENDAS
Presidente

MARTA EUGENIA VALENCIA ESCALANTE
Secretario

Titular Lina Marcela García Maya.
Para luego ser refrendada por

JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector de la Universidad

LUIS FERNANDO MEJÍA VÉLEZ
Secretario General de la Universidad

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD
DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCIÓN N° 5 - 1094

14 ABR. 1999

POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA E INSCRIBE UN TITULO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR EN EL AREA DE LA SALUD

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución N° 02085 del 7 de febrero de 1989, Resolución 0449 del 8 de febrero de 1993 y el Decreto 1875 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

1. Que corresponde a las direcciones seccionales de salud, ejercer la vigilancia y control de los profesionales de la salud, mediante el registro e inscripción de los títulos expedidos por las instituciones de educación superior, para el debido ejercicio de la profesión.

2. Que: **LINA MARCELA GARCÍA MAYA** con cédula de ciudadanía N° 43.582.974 expedida en Medellín, solicitó a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, el registro e inscripción del título de **NUTRICIONÍSTA DIETÍSTA,** que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en la fecha 26/02/99

3. Que dicho título se encuentra debidamente registrado por LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en el libro 004 folio 084-1005 del 05/04/99

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar e inscribir el título de **NUTRICIONÍSTA DIETÍSTA**, otorgado a: **LINA MARCELA GARCÍA MAYA**, con cédula de ciudadanía N° 43.582.974, por LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PARAGRAFO: Este registro tiene Validez en todo el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a: LINA MARCELA GARCÍA MAYA, el contenido de la presente Resolución conforme a lo establecido en el Decreto N° 01 de 1984

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Medellín, a los 14 ABR. 1999

EL SECRETARIO SECCIONAL
DE SALUD DE ANTIOQUIA

GUILLERMO LEÓN FRANCO CASTAÑO

el futuro
s de todos
Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia

GRAN ALIANZA POR LA NUTRICIÓN

Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030
Ruta por la nutrición de nuestra niñez: un camino de amor

SALUTIA

CERTIFICADO

Lina Marcela Garcia Maya

Ha finalizado y aprobado el curso:

Pon en marcha el PDLMAC 2021-2030

Guía didáctica para implementar con éxito el Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030.

Intensidad 20 horas.

agosto 8, 2023

Lactatón

EL (LA) SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DE LOS PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y EDUCATIVA DE LOS VALLES DEL SINU "ASOVALLE"

CERTIFICA QUE

La señora **LINA MARCELA GARCIA MAYA** colombiana(o), identificada(o) con Cédula de Ciudadanía Número **No. 43.582.974**, residente en el Municipio de Montería, labora para esta Entidad, desde el día 16 de febrero del año 2023, con un tipo de **PRESTACION DE SERVICIO**, desempeñando el cargo de: **NUTRICIONISTA**, cuyo objeto es prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, devengando un salario de **$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS M/L)**.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en montería, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2024.

Atentamente,

Daissy Cordero

DAISSY DEL CARMEN CORDERO BARON
C.C.No. 32.771.118 de Barranquilla
Representante Legal

Turbo - Antioquia. 22 de Diciembre

FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO "FUEMCOF"
NIT: 900.685.434 - 7

HACE CONSTAR QUE:

La señora **LINA MARCELA GARCIA MAYA** Colombiana mayor de edad. identificada con Cedula de ciudadanía N° 43.582.974 se encuentra laborando en la **FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO "FUEMCOF"** con NIT: 900.685.434 – 7 como Nutricionista en la modalidad Familiar desde el 20 de febrero de 2023 hasta la actualidad, donde cumple satisfactoriamente con las actividades dispuestas por la fundación en el cuidado de niñas, niños, lactantes y gestantes a corde al Manuel operativo del ICBF.

Que la señora LINA MARCELA GARCIA MAYA, se encuentra vinculada a través de contrato por prestación de servicios, donde tiene una asignación salarial de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000 M/CT).

Para mayor constancia se firma a los veinte dos días (22) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente.

YIRNELLY VALENCIA MOSQUERA
RECURSOS HUMANOS
TEL: 323 400 38 30
Turbo - Antioquia
talento.fuemcof@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 26 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA

Matricula No. MND 05544
Acta de aprobación N° 140 Fecha: 30/03/2015

GARCIA MAYA
LINA MARCELA
C.C. 43.582.974

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Escaneado con CamS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166661926

(415)7707212489984(8020) 000014116666192 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 5 8 2 9 7 4	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	43582974

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	MAYA	LINA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CALLE 63 473 4 73 AP 403

42. Correo electrónico: limargama03@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 2 1 0 4 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 6 0 9 2 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código																						57. Modo					
																						58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

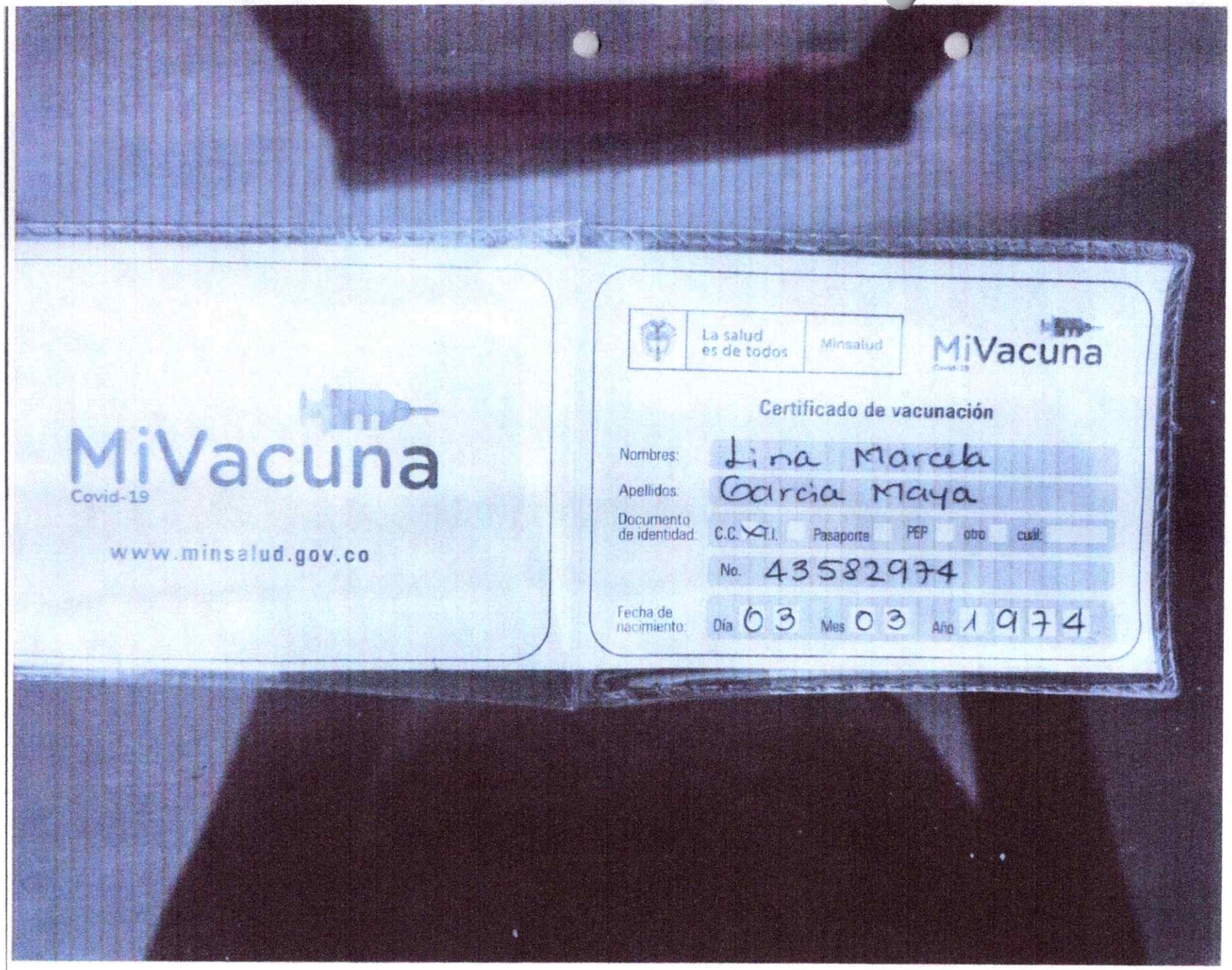
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-03-2025 07:26:01AM


MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co
La salud es de todos
Minsalud
MiVacuna
Certificado de vacunación
Nombres: Lina Marcela
Apellidos: Garcia Maya
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:
No. 43582974
Fecha de nacimiento: Día 03 Mes 03 Año 1974

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de mayo de 2025, a las 12:22:18, el numero de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43582974
Código de Verificación	43582974250511122218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271211082

PIB
12:20:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA GARCIA MAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43582974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:24:03 PM horas del 11/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43582974**
Apellidos y Nombres: **GARCIA MAYA LINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratac
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

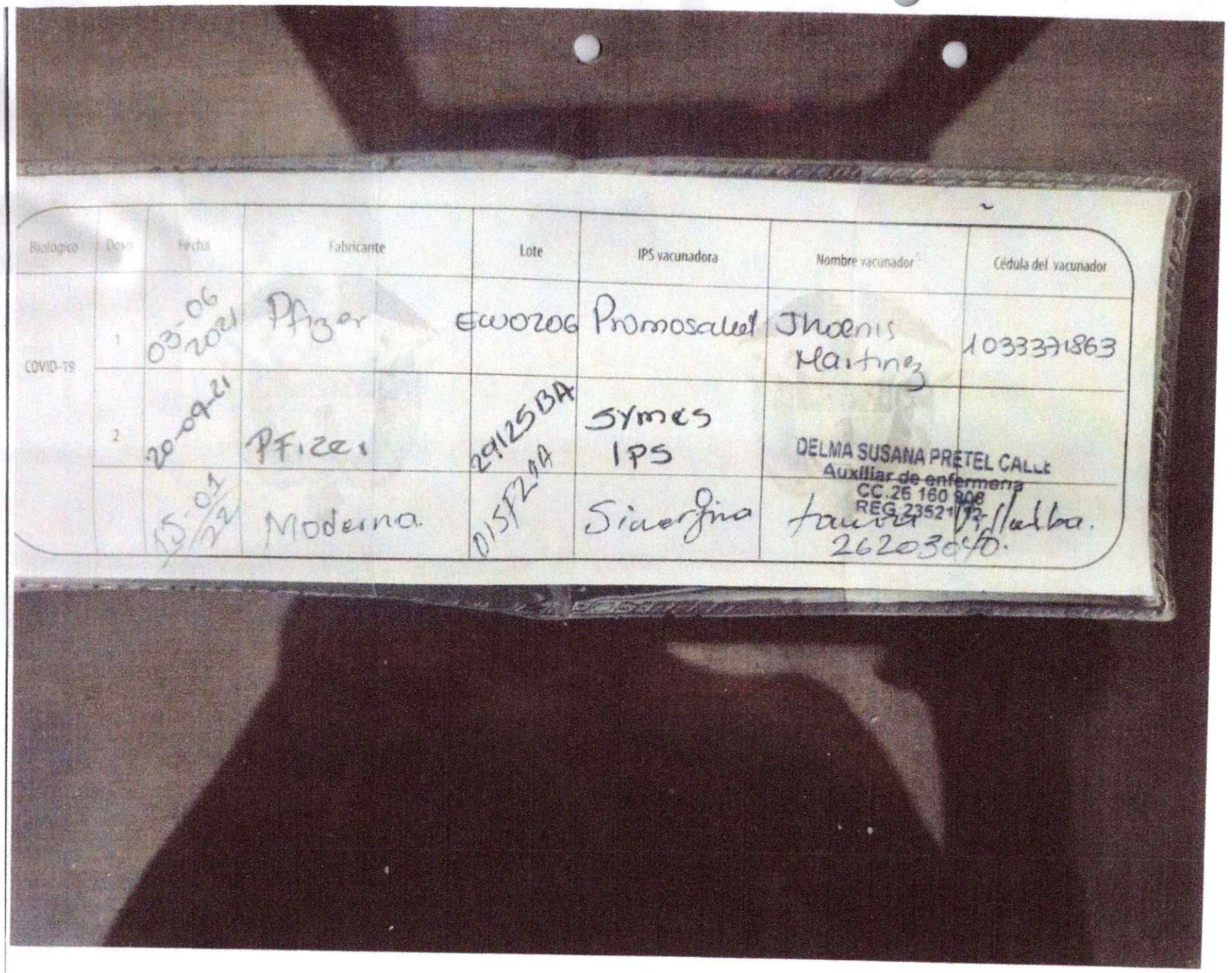
Que a la fecha, 11/05/2025 01:25:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43582974** y Nombre: **LINA MARCELA GARCIA MAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115719722** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	03-06 2021	Pfizer	EW0206	Promosalud	Jhoenis Martinez	1033371863
	2	20-09-21	Pfizer	29125BA	Symes IPS	DELMA SUSANA PRETEL CALLE Auxiliar de enfermería CC.26 160 808 REG.2352172	
		15/01/22	Moderna	D15F2AA	Sinergia	Fanny Villalba. 26203040.	

BIO Salud OCUPACIONAL SAS

NIT. 901.599.843-1
Calle 27 No.9-44 Centro, Montería
Cel. 3217637018 - E-mail. biosaludocupacional2022@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 3.525

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
10 DÍA	04 MES	2025 AÑO	MONTERÍA (CÓRDOBA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GARCIA MAYA LINA MARCELA	FEMENINO	51 AÑOS 1 MESES 7 DÍAS	Tipo: CC	Número: 43582974

Cargo: **NUTRICIONISTA**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

APTO — PARA MANEJO DE ESTRÉS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL : SEGUIR CONTROLES POR OPTOMETRIA	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	SVE OSTEOMUSCULAR	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual se encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Irdalia Pemberthy Cotuaz — MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Nombre: PEMBERTHY COTUAZ IRDALIA DEL CARMEN

R. M.: 4482/94 L.S.O.: 00932

Código de Seguridad: Q1274W1C3525

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: GARCIA MAYA LINA MARCELA

CC: 43582974

Powered by CamScanner

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACION AL POS DE EF

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obliga

CERTIFICA

que Lina Marcela Garcia Maya, identificado(a) con CC número 43582974, está registrado(a) en el F

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 4358297[illegible]
NOMBRES Y APELLIDOS	Lina Marcela Garcia Maya
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	03/03/1974
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Int
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 43582974 LINA MARCELA GARCIA MAYA Desde 01/08/2021 - Vigente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

[illegible] base de datos de afiliados, el/la señor/a **LINA MARCELA GARCIA MAYA** identificado/a con documento de identidad **Cedula de Ciudadania** numero **43582974,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de mayo de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Medellín, 11 de mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que LINA MARCELA GARCIA MAYA con documento de identidad C43582974, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de LINA MARCELA GARCIA MAYA con NIT C43582974.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2017-10-01	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	INDEPENDIENTES VOLUNTARIOS	0000000001	1	0.522	EN COBERTURA

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA
Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS
NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

LINA MARCELA GARCIA MAYA.

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 43582974

Realizó y aprobó el Curso básico de:

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI CLINICO) BASICO

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-04-09, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA
Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS
NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

LINA MARCELA GARCIA MAYA.

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 43582974

Realizó y aprobó el Curso avanzado de:

SOPORTE VITAL BÁSICO – BLS

Con una intensidad horaria de:

70 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-04-09, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 2 años A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

FREYNER LEÓN
PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

SHEYLA MORA
GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES

Sistema Integral de Información de la Protección Social

Registro Ayuda

ReTHUS

A continuación se presenta la información de su registro en ReTHUS.

Datos Personales y de identificación

Fecha de Consulta: 2019-01-10 --2:51:09 PM

Tipo de Identificación: CC

Número de Identificación: 43582974

Primer Apellido: GARCIA

Segundo Apellido: MAYA

Primer Nombre: LINA

SegundoNombre: MARCELA

Datos académicos y de autorización

Tipo programa: UNV

Origen obtención título: Local

Fecha desde que puede ejercer: 1999-04-14

Ultima entidad en actualizar la información: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

No reporta sanciones ético disciplinarias impuestas por los tribunales de las respectivas profesiones.

NOTA: Esta no es una certificación, sino la presentación de la información reportada por las entidades obligadas de acuerdo a la Resolución 3030 de 2014.

La información dispuesta en esta consulta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del area de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes(resolucion de autorizacion de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matricula profesional, etc.).

Para mayor información le invitamos a consultar el ABECÉ del ReTHUS

Conmutador: +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1,
Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
Línea de atención de desastres: +57(1) 330 5071 - 24 horas

Certificado Bancario

Martes, 3 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LINA MARCELA GARCIA MAYA identificado(a) con CC 43582974, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67721665922	2005/03/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC **43582974 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 09:42 PM

Código Verificación: **FCRPVETW2L**

Válida hasta: **12/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **43582974**

Fecha de expedición: 29/05/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 29 de mayo de 2025 a las 06:25 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux
Contáctanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588
www.fcm.org.co/simit/

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Lina Marcela Garcia Maya

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° **43582974** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	Montería
Dirección	Calle 63 473 4 73 AP 403			Teléfonos	3157210481

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995 **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.OOO.OOO
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 1.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	Nº

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Lina Marcela García Maya

Los córdobas, 29 DE MAYO DE 2025

DAFP-OA

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS

Yo, Lina Marcela Garcia Maya, identificado con cédula de ciudadanía N° **43582974** de Montería, en calidad de **Nutricionista**, declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993:

1. No tengo ninguna inhabilidad que me impida legalmente ejercer el cargo o función para el cual estoy siendo designado o en el que me desempeño actualmente.

2. No existen incompatibilidades que afecten mi capacidad para desempeñar mis funciones de manera imparcial y efectiva, conforme a las normativas vigentes y a las obligaciones inherentes a mi cargo.

3. No estoy sujeto a ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra índole que pueda obstaculizar mi desempeño adecuado en el cargo que ocupo.

Asimismo, me comprometo a informar de inmediato a las autoridades competentes en caso de que surjan circunstancias que alteren la veracidad de esta declaración

Declaro además que soy consciente de las responsabilidades legales y éticas asociadas con la función que desempeño, y me comprometo a cumplir con ellas de manera íntegra y transparente.

Manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

En fe de lo cual, firmo la presente declaración en los córdobas, Córdoba a los 26 días del mes de mayo del año 2025.

Lina Marcela Garcia Maya

Nombre Lina Marcela Garcia Maya
C.C 43582974
Tel 3157210481

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El Suscrito Gerente de la ESE CAMU Los Córdobas, **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.875.592 Expedida en Montería, quien obra en nombre y representación de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, en su calidad de Gerente de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, según consta en Decreto de Nombramiento y acta de posesión respectiva emanada de la Alcaldía del Municipio de los Córdobas, quien para los efectos del presente contrato obra en nombre y representación de ESE CAMU Los Córdobas debidamente facultados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el decreto No. 1082 de 2015 y el manual de contratación de la ESE CAMU Los Córdobas y que en adelante para todos los efectos legales y contractuales se denominará LA ESE, por una parte;

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por EL Jefe de Recursos Humanos de la ESE Camú Los Córdobas.

Revisada la Hoja de Vida y acreditación de estudios, experiencia y demás soportes documentales presentados por: **LINA MARCELA GARCIA MAYA ,** identificado con cedula de ciudadanía número 43.582.974 EXPEDIDA EN MEDELLIN, domiciliado en Los córdobas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, modificatorio de la ley 1150 de 2007, posee la idoneidad y la experiencia necesaria, para la celebración del contrato que tendrá por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

IDONEIDAD: PROFESIONAL EN NUTRICION

EXPERIENCIA: APORTA

Dado en el Municipio de los córdobas, a los Dos (2) días del mes de Julio de 2025

JUAN JABIB FLOREZ
GERENTE
ESE CAMU MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 133 - 2025 CELEBRADO ENTRE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS Y LINA MARCELA GARCIA MAYA

CONTRATO No.	PSP 133 - 2025
CONTRATANTE	ESE CAMÚ LOS CÓRDOBAS
NIT DEL CONTRATANTE	812003996 – 1
CONTRATISTA	**LINA MARCELA GARCIA MAYA**
CEDULA DEL CONTRATISTA	43.582.974 EXPEDIDA EN MEDELLIN
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**
VALOR	**SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($**6.765.000 **)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.875.592 Expedida en Montería, quien obra en nombre y representación de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, en su calidad de Gerente de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, según consta en Decreto de Nombramiento y acta de posesión respectiva emanada de la Alcaldía del Municipio de los Córdobas, por una parte y por la otra parte, **LINA MARCELA GARCIA MAYA** , identificado con cedula de ciudadanía número 43.582.974 EXPEDIDA EN MEDELLIN y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdan celebrar el presente contrato previa las siguientes considerandos:

PRIMERA: Que la ESE CAMU LOS CORDOBAS, para efectos de la contratación se rige por el Derecho Privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993 en concordancia con lo estipulado en el decreto reglamentario 1876 de 1.994, por lo que en aras de asegurar los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia ha elaborado unos manuales de procedimientos de contratación los cuales fueron adoptados por la respectiva junta directiva de la ESE CAMU LOS CORDOBAS.

SEGUNDO: Que en dicho Manual de contratación se regula la contratación de derecho privado para la entidad y por lo tanto en él se establecen varias modalidades de contratación o de procesos de contratación dentro de los cuales encontramos en su artículo 38 la Contratación Directa, que para efectos pertinentes de esta contratación se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por el jefe de presupuesto

TERCERO: Que de conformidad con lo antes indicado y la necesidad de contar con la prestación de servicios profesionales de un Nutricionista, para el desarrollo del plan de acciones colectivas en el Municipio de los Córdobas, por lo anterior se hace indispensable celebrar el presente contrato.

CUARTA: Que previa a la celebración de este proceso, LA ESE CAMU LOS CORDOBAS realizo los estudios previos que permitieran dar a conocer la necesidad de la ejecución del presente proceso.

Por todo lo anterior se procede a celebrar el contrato el cual se rige por los anteriores considerandos y las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PIC DEPARTAMENTAL 2025**

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($**6.765.000 **)**
FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: Un primer (1) pago equivalentes a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS ($**4.510.000**)** y un pago final equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($2.255.000) previa presentación del respectivo informe de ejecución de actividades, al igual que la presentación de los soportes que indique la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN RESOLUCION 001368 DEL 28 DE JULIO DE 2015 efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales), y en cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, modificada por el artículo 136 de la ley 126 de 2010, quedando sujeta las partes, para efectos de terminación o liquidación del contrato, del cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto.

CLAUSULA TERCERA. PLAZO: Un (01) Mes y Quince (15) días.

CLAUSULA CUARTA: **OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA:**
Obligaciones Generales: 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la entidad.
3. Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
5. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Realizar 4 Talleres dirigidos a la población general sobre el Manejo seguro de los alimentos en el hogar. Dictar los talleres a la comunidad de la zona urbana de los Municipios del Departamento de Córdoba, con un mínimo de 15 asistentes. El tiempo de cada taller será de 2 horas
Realizar 4 Talleres dirigidos a la población general sobre el Manejo seguro de los alimentos en el hogar. Dictar los talleres a la comunidad de la zona rural de los Municipios del Departamento de Córdoba, con un mínimo de 15 asistentes. El tiempo de cada taller será de 2 horas

Realizar 6 talleres teórico practico para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA donde se abarquen los siguientes temas: Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, Manejo de temperaturas de conservación y cocción, Almacenamiento y conservación de los alimentos y Riesgos químicos y biológicos en alimentos y Almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de 30 estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas.

Realizar 6 talleres teórico practico para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA donde se abarquen los siguientes temas: Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, Manejo de temperaturas de conservación y cocción, Almacenamiento y conservación de los alimentos y Riesgos químicos y biológicos en alimentos y Almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de 20 estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas.

Realizar 5 Encuentros de saberes durante la vigencia del convenio de 2 horas de duración, dirigido a 15 personas sobre la alimentación de la familia, aprovechamiento de alimentos autóctonos y de cosecha que faciliten el acceso a los mismos. Como producto de la actividad se deben consignar las principales recetas con los productos de cosecha y tradición agrícola. Utilizar metodologías participativas y lúdicas.

OBLIGACIONES DE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS: A) LA ESE CAMU LOS CORDOBAS se reserva el derecho a ejercer control de calidad del servicio con otra persona especializada en el área y se obliga a cancelar el valor intrínseco del mismo velando que no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. B) realizar el pago oportuno descrito en la cláusula segunda de este contrato. C) Prestar el apoyo al contratista para el logro de los objetivos trazados. D) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. E) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades a realizar no se solicitan **GARANTIAS.**

CLAUSULA SEXTA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad a lo estipulado en el Inciso 2°, numeral 2 del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, en el presente contrato se Pactarán las

cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos.

CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del GERENTE DE LA ESE CAMULOS CORDOBAS,

CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se eleve a escrito y se firme por las partes .

CLAUSULA NOVENA. INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en las Leyes y demás decretos reglamentarios para contratar con entidades públicas.

CLAUSULA DECIMA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: LA ESE CAMU pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con fondos provenientes del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, según certificado de disponibilidad, expedido por la Jefe de Presupuesto de la ESE CAMU LOS CORDOBAS y que hace parte integral del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. APORTES PARAFISCALES Y LOS RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y los relativos al sistema de Seguridad Social Integral si a ello hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato, a persona jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, pudiéndose este reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. ADICIONES: Este contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salario mínimos legales mensuales.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. LEGALIZACION: Se requiere para la ejecución la aprobación de la garantía y la existencia del registro presupuestal correspondiente.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESE CAMU LOS CORDOBAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causar o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual hasta la liquidación definitiva del presente contrato. (Artículo 6° Decreto 4828 de 2008).

CLAUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACION BILATERAL: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por

conveniencia o interés público, casos en los cuales se procederá a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra la ESE CAMU LOS CORDOBAS. Los costos en los cuales incurre el CONTRATISTA por la terminación bilateral del contrato, deberán ser acordados por la ESE CAMU LOS CORDOBAS para su reconocimiento y pago.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: Una vez terminado el objeto del presenta contrato se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. **NORMATIVIDAD APLICABLE**: El presente contrato se sujetará a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en la ley 100 de 1.993 el inciso 2º, numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación de la ESE CAMU LOS CORDOBAS,

CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO: El domicilio para el presente contrato se fija en el Municipio de LOS CORDOBAS - CORDOBA.

Dado en los córdobas, a los dos (2) días del mes de julio de 2025

JUAN JABID FLOREZ
GERENTE
ESE CAMU LOS CORDOBAS

LINA MARCELA GARCIA MAYA
C.C. 43.582.974 de Medellin

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PIC N° 133 – 2025. COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DE DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CAMU LOS CORDOBAS Y LINA MARCELA GARCIA MAYA

CONTRATO	PSP N.º 133 – 2025.
CONTRATANTE	E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
NIT	812003996-1
CONTRATISTA	LINA MARCELA GARCIA MAYA
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 43.582.974 DE MEDELLIN
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PIC N° 133 – 2025. COMO NUTRICIONISTA EN EL MARCO DE DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
PLAZO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR	SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL ($ 6.765.000).

Entre los suscritos **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.875.592 Expedida en Montería, quien obra en su condición de gerente y represéntate legal de la Empresa Social Del Estado E.S.E CAMU LOS CORDOBAS, CORDOBA, según consta en Decreto de Nombramiento N.º 254 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión N.º 018 del 01 de Abril de 2024 emanada de la Alcaldía del Municipio de los Córdobas, quien obra en el presente acto en calidad de **CONTRATANTE** y que para efecto del presente contrato se denominara la EMPRESA por una parte y por la otra, **LINA MARCELA GARCIA MOYA** identificado con cedula de ciudadanía número 543.582.974 DE MEDELLIN , hemos acordado el día de hoy dos (02) de julio de 2025, dar inicio al contrato arriba referenciado.

Para constancia se firma en el Municipio de Los Córdobas a los dos (02) días del mes de julio de 2025.

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ
GERENTE E.S.E CAMU LOS CORDOBAS

LINA MARCELA GARCIA MOYA
CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43582974
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARCELA GARCIA MAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA4#66-25 APTO401	TELÉFONO:	7851397
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7976275361**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/22		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1644935651

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 720.000	$ 0	$ 720.000
SUBTOTALES:										**$ 720.000**	**$ 0**	**$ 720.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 562.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 562.500	$ 0	$ 0	$ 562.500
SUBTOTALES:													**$ 562.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 562.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 109.700	$ 109.700	$ 0	$ 0	$ 109.700
SUBTOTALES:									**$ 109.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 109.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 43582974	GARCIA MAYA LINA MARCELA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 4.500.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.500.000	43582974	$ 109.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 1.392.200

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43582974
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARCELA GARCIA MAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA4#66-25 APTO401	TELÉFONO:	7851397
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7980121377**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1692670745

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 720.000	$ 0	$ 720.000
SUBTOTALES:										**$ 720.000**	**$ 0**	**$ 720.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 562.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 562.500	$ 0	$ 0	$ 562.500
SUBTOTALES:													**$ 562.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 562.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 109.700	$ 109.700	$ 0	$ 0	$ 109.700
SUBTOTALES:									**$ 109.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 109.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 43582974	GARCIA MAYA LINA MARCELA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 4.500.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.500.000	$ 562.500	$ 0	$ 562.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.500.000	43582974	$ 109.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 1.392.200

Planilla Pagada